



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA PARA SELECCIONAR DE DOS (2) TRABAJADORES EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE JARDINERIA CON CARGO AL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO SOCIAL FINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Peraleda de la Mata, a 22 de Mayo de 2019

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez

Vocal: Dña. Encarnación Vadillo Santos

A las 9,00 horas, se reúnen los señores integrantes de la Comisión de Selección, que se constituye para seleccionar dos (2) trabajadores en las categorías profesionales de Operario de Servicios Múltiples a tiempo completo, durante un periodo de seis meses con cargo a la subvención otorgada, y convocada por este Ayuntamiento, en el marco de la convocatoria del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de Agosto (DOE 153, Miércoles 9 de Agosto de 2017) y Orden de 26 de Julio de 2018 (DOE 196, de 3 de Octubre de 2018), y en virtud de virtud de Resolución de Alcaldía 2019/0186 de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve.

Conforme a la convocatoria, y en el marco de la normativa reguladora de la subvención, la Comisión procede a la valoración de la documentación presentada por los candidatos admitidos al proceso selectivo. La puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes se refleja en la tabla siguiente:

CANDIDATOS CON CONDICIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN		
No existen candidatos		
CANDIDATOS SIN CONDICIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN		
DNI	DATOS DEL CANDIDATO	PUNTUACION TOTAL
09049***N	SARA VELASCO SÁNCHEZ	7,50
76009***B	ANGEL ARIAS MANZANO	Su unidad familiar supera el límite de ingresos: Salario Mínimo Interprofesional vigente, incrementado en un 8% por cada miembro adicional. (Artículo 12, Decreto 131/2017-Regulador de la Subvención / Base tercera de la convocatoria)
76009***X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2,50



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peralda de la Mata

No obstante, analizada la documentación presentada por la aspirante MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO, esta Comisión detecta que no coincide el importe reflejado en la Declaración de Ingresos -Anexo III- con la documentación aportada justificativa de la mismos.

A la visto de ello, por unanimidad de los miembros que integran la Comisión, se acuerdo continuar con el proceso de baremación de las solicitudes presentadas, advirtiendo que la aspirante MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO deben presentar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar desde la publicación de la presenta acta, la documentación preceptiva que acredite de manera inequívoca los extremos contenidos en su declaración de ingresos, Anexo III, referidos al nivel de ingresos de la unidad familiar; todo ello, a los efectos de dar pleno cumplimiento al artículo 12 del Decreto 131/2017, de 1 de Agosto, por la que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece los requisitos de la personas a contratar con cargo a este programa, que ha sido objeto de transcripción literal en las base tercera de la convocatoria.

Expuesto lo que antecede, este Tribunal **ACUERDA** trasladar estos resultados al Sr. Alcalde Presidente para que procedan al efecto, proponiendo la contratación de **Dña. SARA VELASCO SÁNCHEZ y MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO**. Toda vez, que la aspirante proceda según las advertencias contenidas en el párrafo precedente.

En el supuesto de que no se presente la documentación requerida en el plazo anteriormente indicado, la Comisión de Selección acuerda proponer la no selección del candidato inicialmente propuesto para contratación.

Queda convocada la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Peralda de la Mata (Plaza de España, 1) el próximo lunes 27 de Mayo de 2019 a las 13,00 horas para revisar la documentación que, en su caso, presente la aspirante referenciada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de la que como Secretario de la Comisión de Selección, CERTIFICO.



Ayuntamiento de Peralda de la Mata

Plaza de España, 1, Peralda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227